

Oficio No. 025-ASOP-2003
Quito, a 30 de enero del 2003

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

\$ 1,100

En mi calidad de Secretario de la Junta General Universal de Socios de la compañía ASOCIACIÓN ORIENTAL DE PETRÓLEO, "ASOPETROL CÍA. LTDA", con domicilio en esta ciudad de Quito, me permito notificar a Ud. que con fecha 27 de enero del 2003, el Ing. Francisco Alberto Rojas Pazmiño, socio de la indicada empresa, procedió a transferir la totalidad de sus participaciones a la Srta. María Verónica Granda Ruales, misma que fue aceptada por la Junta como nueva socio, según consta de la Escritura de Cesión de Participaciones, efectuada ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, sentada la Razón con el Número 2034 del Registro Mercantil de 26 de agosto de 1994, fs 3814, Tomo 125. De igual manera, el cargo de Gerente que venía desempeñando el Ing. Francisco A. Rojas P., ha sido reemplazado por el Lic. Patricio Mejía Rodríguez, quien ha sido designado con tal calidad por la Junta, con fecha 29 de enero del 2003. Y solicito se sirva emitir una certificación con la nueva nómina de Accionistas OJO

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Dr. Saul Mayorga Puma
SECRETARIO DE LA JUNTA
Mat. 10209 C.A.G.

Adjunto nómina
de 31/01/2003.



Ingresado al sistema
Ingresado al valor nominal
de 31/01/2003

Fco Romo
180108303-8

C.O.T.
O.K.
P.O. 30-01-03
15h
551
3068
52323
Atendido
31-01-03

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

FRANCISCO ALBERTO ROJAS PAZMIR

A FAVOR DE

MARIA VERONICA GRANDA RUALES

CUANTIA: S/.INDETERMINADA

Di: 5 copias

P.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y siete (27) de enero del dos mil tres, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece, por una parte, el señor Ingeniero FRANCISCO ALBERTO ROJAS PAZMIR, divorciado, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, la señorita MARIA VERONICA GRANDA RUALES, soltera, por sus propios derechos, en calidad de Cesionaria. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece por una parte en calidad de cedente, el señor Ingeniero FRANCISCO ALBERTO ROJAS PAZMIÑO: y por otra, en calidad de cesionario, la señorita María Verónica Granda Ruales, por sus propios derechos y personales.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de agosto del mismo año se constituyó la compañía ASOCIACION ORIENTAL DE PETROLEOS ASOPETROL CIA. LTDA., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. El veinte y siete de diciembre del dos mil, mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Miguel Angel Altamirano Arellano, Notario Público Décimo Tercero del cantón Quito, se efectuó un aumento de capital y reforma de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



estatutos de la compañía ASOPETROL CÍA. LTDA., cuya
resolución número UNO.QIJ. CERO, OCHOCIENTOS OCHENTA,
de Señor Intendente Jurídico de Compañías, de
diecinueve de febrero del dos mil uno, bajo el
número dos mil quinientos diecinueve del Registro
mercantil, Tomo ciento treinta y dos, queda inscrito
con fecha veinte y nueve de junio del dos mil uno,
en el Repertorio número cero uno seis seis tres uno.
La Junta General Universal de Socios de la compañía
en referencia efectuada el veinte y siete de
diciembre del dos mil dos, autorizó de manera
unánime al señor Ingeniero FRANCISCO ALBERTO ROJAS
PAZMINO; para que realice la siguiente cesión de
participaciones a la señorita MARÍA VERONICA GRANDA
RUALES, en la cantidad de setecientas veinte
participaciones; a quien además se le admitió como
nueva socio de la empresa; todo lo cual consta del
Acta de la Junta General Universal de la compañía
que se adjunta como habilitante. TERCERA.- CESION.-
Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero
FRANCISCO ALBERTO ROJAS PAZMINO; transfiere a favor
de la señorita MARÍA VERÓNICA GRANDA RUALES, la
cantidad de setecientas veinte participaciones; de
un dólar cada una, sesión que los comparecientes
aceptan a su entera satisfacción. CUARTA.- PRECIO:
El precio de la cesión de participaciones se fija en
CIEN DOLARES, declarando el cedente haber recibido
dicha suma de la cesionaria en su totalidad, sin

opción a reclamo posterior. QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En consecuencia de lo expuesto anteriormente, el cuadro de integración de capital de la compañía ASOCIACION ORIENTAL DE PETRÓLEOS ASOPETROL CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
MARIA VERONICA GRANDA RUALES	720
SAUL MESIAS MAYORGA RUMA	40
ANGEL GERARDO SOLIS VASCONEZ	40
TOTAL	800

SEXTA.- INSCRIPCION Y RAZON: Las partes solicitan mediante este instrumento al Presidente de la Compañía que registre en el Libro de Socios y Participaciones, la presente cesión y emita los respectivos Certificados de Aportación; igualmente que se sienta razón al margen de la matriz de la escritura constitutiva; y, en el Registro Mercantil, al margen de la respectiva inscripción.- Usted Señor Notario se servirá adreagar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Saúl Mayorga Puma, afiliado al Colegio de Abogados de Guayaquil, con matrícula profesional número diez mil doscientos nueve.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
doy fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

180108803-8

f) ING. FRANCISCO ALBERTO ROJAS PAZMISO

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'M' followed by several loops.

171100354-9

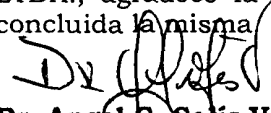
f) SRTA. MARIA VERONICA GRANDA RUALES

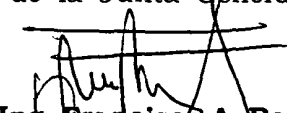
El notario

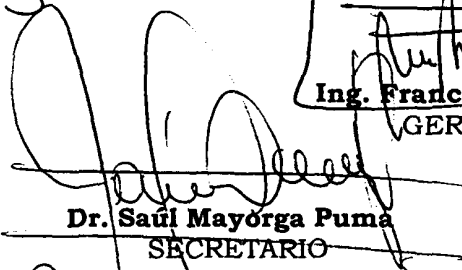
A large, stylized handwritten mark or signature, consisting of a long, sweeping curve that starts from the bottom left and ends near the top right.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN ORIENTAL DE PETRÓLEO,
ASOPETROL CÍA. LTDA.**

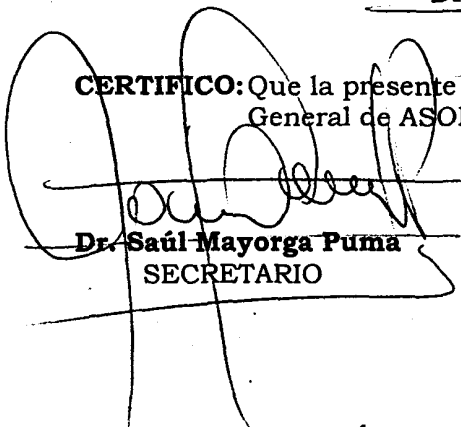
En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de diciembre del dos mil dos, a las quince horas, en el quinto piso "D" del edificio Guimet I, ubicado en la calle Mañosca No. 170 y Av. 10 de agosto de esta ciudad de Quito, de conformidad con la Convocatoria efectuada el veinte de diciembre del 2002, el Secretario del Directorio a petición del Presidente de la compañía constata el quórum y se instala la sesión extraordinaria de Junta General Universal con la presencia de los socios siguientes: Ingeniero Francisco Alberto Rojas Pazmiño (Gerente y Representante Legal); Doctor Angel Gerardo Solís Vásconez (Presidente); y el Doctor Saúl Mayorga Puma (Secretario).- Por medio de Secretaría se procede a leer la Convocatoria a la Sesión Extraordinaria de Junta General Universal de Socios y somete a consideración de los miembros el siguiente Orden del Día.- 1. Autorización para proceder a la sesión de participaciones por parte del socio ingeniero Francisco Alberto Rojas Pazmiño.- Siendo aprobado por unanimidad, se procede a discutirlo y aprobarlo.- **PUNTO UNO.-** Autorización para proceder a la sesión de participaciones por parte del socio ingeniero Francisco Alberto Rojas Pazmiño.- El Ing. Francisco Rojas P., solicita autorización a la Junta para proceder a la sesión de participaciones a la señorita María Verónica Granda Ruales, toda vez que es su deseo y su voluntad retirarse de la compañía ASOCIACIÓN ORIENTAL DE PETRÓLEO, ASOPETROL CÍA. LTDA., debido a que tiene que cumplir actividades inherentes a su vida privada.- Interviene el Doctor Angel Gerardo Solís y expresa que de acuerdo con la Ley de Compañías, las participaciones que tienen los socios son transferibles de entre u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social, por lo tanto, solicita a la Junta que se pronuncie al respecto. Sometida a votación la solicitud formulada por el socio ingeniero Francisco Rojas Pazmiño, se aprueba por unanimidad y se acepta como socio a la señorita María Verónica Granda Ruales.- Finalmente se solicita al Presidente de la compañía realice las gestiones con el Abogado para que proceda a los trámites legales pertinentes, de acuerdo con la Ley y los Estatutos. Siendo las diecisiete horas, el Presidente de ASOPETROL CÍA. LTDA., agradece la presencia de los socios de la Junta General y da por concluida la misma.


Dr. Angel G. Solís V.
PRESIDENTE


Ing. Francisco A. Rojas P.
GERENTE


Dr. Saúl Mayorga Puma
SECRETARIO

CERTIFICO: Que la presente acta fue aprobada por los socios de la Junta General de ASOPETROL CÍA. LTDA. en la fecha UT - SUPRA.


Dr. Saúl Mayorga Puma
SECRETARIO

Quito, a 4 de octubre del 2002

Señor Ingeniero
Francisco Alberto Rojas Pazmiño
Presente.-

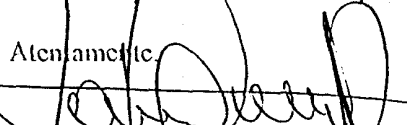
De mi consideración:

Por medio del presente, me permito comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ASOCIACIÓN ORIENTAL DE PETRÓLEO, ASOPETROL CÍA. LTDA.**, llevada a cabo el día 4 de octubre del 2002, tuvo el acierto de designar a Ud. por unanimidad como **GERENTE** de la compañía indicada, por un período de dos años de acuerdo con el Art. 15, literal b) del Estatuto, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole a Ud. según lo determina el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la compañía, la Representación Legal y Extrajudicial.

La compañía **ASOCIACIÓN ORIENTAL DE PETRÓLEO, ASOPETROL CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Dr. Jorge Martínez Dolberg, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 4 de julio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil No. 2034, T 125 del 26 de agosto de 1994, en el mismo cantón. El 27 de diciembre del 2000, se realizó el aumento de capital y reforma de Estatutos, misma que fue elevada a escritura pública ante el Dr. Miguel A. Altamirano A. Notario Décimo Tercero del cantón Quito, inscrita en el registro Mercantil, Resolución No. 2519, Tomo 132, de 29 de junio del 2001.

Particular que comunico a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Saúl Mesías Mayorga Puma
SECRETARIO.- C.C. 0200607661

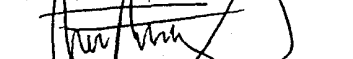
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió.

21 OCT 2002

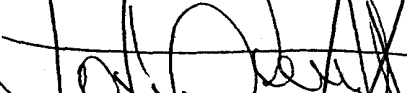
Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA **ASOCIACIÓN ORIENTAL DE PETRÓLEO, ASOPETROL CÍA. LTDA.**, Y ASUMO EL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES.

Quito, a 4 de octubre del 2002

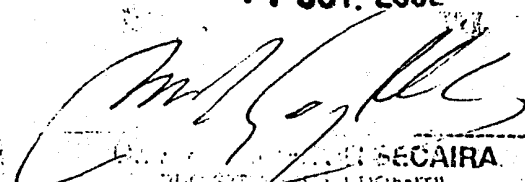

Ing. Francisco Alberto Rojas Pazmiño
GERENTE ASOPETROL CÍA. LTDA.- C.C. 1801088038

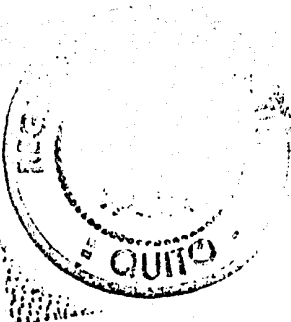
CERTIFICO LA ACEPTACIÓN.- FECHA UT - SUPRA


Dr. Saúl Mesías Mayorga Puma
SECRETARIO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7977** del Registro de Nombramientos Tomo **132**

17 OCT. 2002


Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTÓN QUITO



CIUDADANIA 180108803-8
 ROJAS PAZMIÑO FRANCISCO ALBERTO
 24 MAYO 1.954
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 01 265 00794
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 54



CIUDADANIA 180108803-8
 ROJAS PAZMIÑO FRANCISCO ALBERTO
 24 MAYO 1.954
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 01 265 00794
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 54



CIUDADANIA 1711
 GRANDA RUALES MARIA VERONICA
 25 FEBRERO 1.974
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 01 121 001
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE



CIUDADANIA 1893298
 GRANDA RUALES MARIA VERONICA
 25 FEBRERO 1.974
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 01 121 001
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE



Se otorgó ante mi. en fe de ello confiero esta
 QUINTA COPIA CERTIFICADA. de una Cesión de
 Participaciones. que otorga FRANCISCO ALBERTO ROJAS
 PAZMIÑO. a favor de MARIA VERONICA GRANDA RUALES.
 debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y
 fecha de su celebración.-



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "ASOCIACION ORIENTAL DE PETROLEO ASOPETROL CIA. LTDA.", de fecha cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de fecha veinte y siete de Enero del dos mil tres. En Quito, a veinte y ocho de Enero del dos mil tres.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

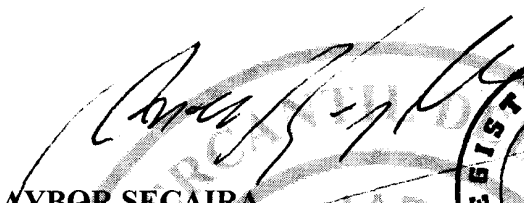




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2034** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, fs 3814, tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía "**ASOCIACIÓN ORIENTAL DE PETRÓLEO ASOPETROL CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Enero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

